INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 962/2017

"Servicio de Catering para Eventos de Emergencia Zona Capital y Área Metropolitana, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto."

Asunción, 3 de octubre de 2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 962/2017 con ID N° 323710.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 39417/17 de fecha 25 de setiembre de 2017 **(Anexo A-1)**, indicándose que el mismo estará conformado por:

- Coordinador : Sr. Jorge Britez
- Miembro Representante del Área Solicitante : Sra. Nathalia Montiel
- Miembro Representante de la Asesoría Legal : Sr. Nelson Medina

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 97/2017 de fecha 14 de septiembre de 2017 **(Anexo A -2)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Moneda	Precio Total (IVA Incluido)
1	FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer	₲	308.500
2	VELUTE S.R.L.	₲	289.000
3	KOHN & COMPANY S.A.	₲	300.000
4	SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL de Néstor Antonio González	₲	320.000
5	MINGO S.R.L.	₲	232.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que se han registrado las siguientes observaciones realizadas por los asistentes al acto de apertura de ofertas:

"La firma **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer** presenta solo original de su oferta.

La firma **SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL de Néstor Antonio González** presenta solo original de su oferta.

La firma **MINGO S.R.L.** presenta solo original de su oferta.

La Firma **MINGO S.R.L.** no presenta Lista de Precios con el Formulario N° 3. Presenta la cotización en las Especificaciones Técnicas – Modelo de Orden de Trabajo.

La firma **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer** manifiesta que la firma **VELUTE S.R.L.** no presenta su Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura.

La firma **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer** manifiesta que la firma **KOHN & COMPANY S.A.** no presenta su Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura".

Al respecto, en cuanto a las observaciones que se refieren a que las firmas, **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer, SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL de Néstor Antonio González y MINGO S.R.L,** presentan solo original de su oferta, se señala que lo observado no impide la evaluación de las ofertas presentadas, por lo que no motiva la descalificación de los oferentes mencionados.

En cuanto a la observación que hace relación a que la firma **Mingo S.R.L.** no presenta Lista de Precios, la misma es tenida en cuenta y se encuentra ampliamente verificada y desarrollada en el **punto 2. "Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>"**, del presente Informe de Evaluación.

Asimismo, en cuanto a la observación asentada por la firma **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer,** de que los oferentes, **VELUTE S.R.L.** y **KOHN & COMPANY S.A.**, no presentan el "Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura", este Comité de Evaluación ha verificado que dicho documento no es un requisito solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por lo que la observación no será tenida en encueta para la evaluación de las ofertas presentadas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	OFERENTE				
	FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer	VELUTE S.R.L.	KOHN & COMPANY S.A.	SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL de Nestor Antonio González	MINGO S.R.L.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, solicitado en la **Sección VII, Anexo I, B)** y conforme a la **Sección I, cláusulas IAO 20.2 y 20.2 (f)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE SIPE N° 1466824	CUMPLE SIPE N° 1467073	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).	CUMPLE SIPE N° 1466954	PRESENTA (*)	CUMPLE SIPE N° 1466824	PRESENTA(*)	PRESENTA(*)

Según se observa en el cuadro ut supra, los oferentes: **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer, KOHN & COMPANY S.A.** y **Servicio Gastronómico San Miguel de Néstor Antonio González,** presentaron Constancia del SIPE N° 1466954, 1466824 y 1467073, respectivamente, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

Por otra parte, se verifica que el oferente **VELUTE S.R.L.**, presentó "Constitución o Estatuto Social" - "Fec. Emisión 06-02-2008", a través de la Constancia del SIPE N° 1467045. El documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación, constatándose en el mismo, **que no se menciona al firmante de la oferta, Señor Axel Bernardo Torres Stepan** como socio integrante de la Sociedad, ni como Representante Legal de la misma, por lo cual la oferta presentada, no cumple con la condición establecida en la **Sección II, 1. Criterios de Evaluación (IAO 35), "Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta"** y en la **Sección VII, Anexo N° 1, D) Documentos Legales – Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, numeral 3,** que lo habilite a suscribir la oferta en representación de la firma **VELUTE S.R.L.**, por lo cual, considerando esta observación de **carácter sustancial,** en virtud a lo dispuesta en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a la **descalificación** de la oferta mencionada, conforme a dicha fundamentación.

En cuanto a la oferta presentada por el oferente **MINGO S.R.L.,** se verifica que solo presenta Formulario de Oferta (sin acompañar "Lista de Precios" descargada del SICP) y presenta la cotización, en las Especificaciones Técnicas – Modelo de Orden de Trabajo, como se encuentra asentado en el Acta de Apertura. Al respecto, la "Lista de Precios" forma parte del Formulario de Oferta (Formulario N° 3), descargado del SICP, conforme indicado en el **párrafo j)** de dicho Formulario, por lo que **el oferente no cumple** con este requisito.

Además, se verifica que presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta utilizando el Formulario N° 5, que **corresponde exclusivamente a la forma de presentación de la Garantía cuando se instrumente por "Garantía Bancaria",** observándose en dicho documento que la Garantía no fue gestionada a través de un Banco, por lo que no cumple con el requisito solicitado en la **Sección VII, Anexo N° I, B) y a la Sección I, cláusulas IAO 20.2 y 20.2 (f)** del Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, siendo estas observaciones de **carácter sustancial,** en virtud a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a la **descalificación** de la oferta mencionada, conforme a dichas fundamentaciones.

(*) El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente **Mingo S.R.L.,** presentó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, sin embargo, también ha verificado que no presentó el documento que acredite estar al día con el pago de la Seguridad Social, pero teniendo en cuenta que la oferta ha sido descalificada por los motivos expuestos precedentemente, dicha documentación no fue requerida para la verificación del cumplimiento con el inciso k del Art. 40 de la Ley 2051/03.

(1) Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda **(Anexo A-3)**, constatándose lo siguiente:

- **SERVICIO GASTRONÓMINO SAN MIGUEL de Néstor Antonio González:** El propietario Néstor Antonio González Ortiz, registra datos que prestó servicios en DINATRAN, en carácter de "PERMANENTE", fecha de inicio 01/01/2002 y fecha de baja 25/02/2015, indicando motivo de Baja, "RENUNCIA", por lo tanto esta oferta se encuentra habilitada para contratar con el Estado.

- **Velute S.R.L.:** el Sr. Wenceslao Luis Torres Rodríguez, Socio Gerente de la firma registra datos, que presta servicios en el I.P.S., en el cargo de "Director", "Fecha de Inicio 15/03/2010". Al respecto, no se ha realizado la consulta correspondiente al oferente para comprobar el cumplimiento con el Art. 40 de la Ley 2051/03, debido a que la oferta ha sido descalificada por el motivo expuesto precedentemente. **Los demás directivos no registran datos en el Sistema SINARH.**

(*) El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente **Velute S.R.L.,** presentó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, pero considerando que uno de los socios de la firma registra datos en el Sistema SINARH, no se efectuó la consulta al oferente para la verificación del cumplimiento con los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, conforme se explica en el párrafo que antecede.

- Los Propietarios, Representantes Legales, Socios y Directivos de los oferentes: **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer, Mingo S.R.L.** y **KOHN & COMPANY S.A.,** no se encuentran registrados en dicho sistema, por lo tanto, también se encuentran habilitados para contratar con el Estado.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03), constatándose lo siguiente:

Documento	OFERENTE		
	FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer	KOHN & COMPANY S.A.	SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL de Nestor Antonio González
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE SIPE N° 1466824	PRESENTA (documento presentado mediante consulta)
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro ut supra, el oferente **KOHN & COMPANY S.A.,** presenta Constancia del SIPE N° 1466824, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

Por otra parte, se verifica que el oferente **SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL de Néstor Antonio González,** no presentó el documento respecto a no adeudar al fisco, por lo que se le solicitó según FAX DCP/DCO/189/2017 de fecha 22/09/2017, la presentación de **Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,** de conformidad a la Sección II, 1. Criterios de Evaluación (IAO 35), **"Cumplimiento con el Fisco y la Seguridad Social, Inciso k) del Art. 40."** y a la Sección VII Anexo N° I, C) Documentos Legales – Oferentes Individuales. Personas Físicas, **numeral 6**, del Pliego de Bases y Condiciones. En respuesta a dicho pedido, el oferente **SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL de Néstor Antonio González,** presenta Certificado de Cumplimiento Tributario con fecha de expedición del **15/09/2017 (Anexo A-4)**.

Al respecto, el documento presentado por el mencionado oferente, no permite comprobar si el mismo se encontraba al día con sus obligaciones con el fisco **a la fecha de apertura de ofertas (14/09/2017)**. No obstante, teniendo cuenta que **la oferta no corresponde a la más baja**, no se ha solicitado la aclaración para la verificación del cumplimiento con el inciso k del Art. 40 de la Ley 2051/03.

> **(*)** El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente **SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL de Néstor Antonio González,** presenta **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, sin embargo, también ha verificado que el documento que presentó para acreditar estar al día con el pago al Fisco, cuenta con fecha de emisión **posterior a la fecha de apertura de ofertas**, pero conforme se explica en el párrafo que antecede, no se solicitó la aclaración correspondiente para comprobar el cumplimiento con el inciso k del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Asimismo, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno de las ofertas presentadas por las firmas: **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer** y **KOHN & COMPANY S.A.**, por tanto, se concluye que las mismas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes, **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer KOHN & COMPANY S.A.** y **SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL de Néstor Antonio González,** que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguno de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

En atención a lo establecido en la Sección II, 1. Criterios de Evaluación (IAO 35), Evaluación Económica, inciso a), **Análisis de Precios Ofertados – Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016** del Pliego de Bases y Condiciones, se ha realizado la verificación y análisis de los precios ofertados por ítems, cuyo detalle se expone a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO		OFERENTE: FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer		
			PRECIO UNITARIO G IVA INCLUIDO	TOTAL G IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO G IVA INCLUIDO	TOTAL G IVA INCLUIDO	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
1	Servicio de desayuno/merienda - Sándwich de milanesa simple - desayuno	1	13.000	13.000	13.000	13.000	0%
2	Servicio de desayuno/merienda - Sándwich de verdura - desayuno	1	13.000	13.000	13.000	13.000	0%
3	Servicio de desayuno/merienda - Sándwich de Jamón y Queso - desayuno	1	13.000	13.000	13.000	13.000	0%
4	Servicio de almuerzo/cena - Sándwich de milanesa especial, con papa frita- almuerzo/cena	1	25.000	25.000	24.500	24.500	-2%
5	Servicio de almuerzo/cena - Menú Peceto con fideo - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	24.500	24.500	-2%
6	Servicio de almuerzo/cena - Menú Marinera de carne vacuna con ensalada de poroto - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	24.500	24.500	-2%
7	Servicio de almuerzo/cena-Menú Asado a la olla con arroz - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	24.500	24.500	-2%
8	Servicio de almuerzo/cena-Menú Pollo con puré de papa - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	24.500	24.500	-2%
9	Servicio de almuerzo/cena-Menú Ñoquis con estofado de carne - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	24.500	24.500	-2%
10	Servicio de almuerzo/cena-Menú Polenta con picadito de carne - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	24.500	24.500	-2%
11	Servicio de almuerzo/cena-Menú Cerdo con mandioca revuelta - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	24.500	24.500	-2%
12	Servicio de almuerzo/cena-Menú Muslo de Pollo apanado con fideo - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	24.500	24.500	-2%
13	Servicio de almuerzo/cena-Menú Marinera de pollo con ensalada de arroz - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	24.500	24.500	-2%
14	Servicio de almuerzo/cena-Menú de Lasagña - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	24.500	24.500	-2%
	TOTALES		---	314.000	---	308.500	-2%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO		OFERENTE: KOHN & COMPANY S.A.		
			PRECIO UNITARIO ₲ IVA INCLUIDO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO ₲ IVA INCLUIDO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
1	Servicio de desayuno/merienda - Sándwich de milanesa simple - desayuno	1	13.000	13.000	16.000	16.000	23,08%
2	Servicio de desayuno/merienda - Sándwich de verdura - desayuno	1	13.000	13.000	14.000	14.000	7,69%
3	Servicio de desayuno/merienda - Sándwich de Jamón y Queso - desayuno	1	13.000	13.000	15.000	15.000	15,38%
4	Servicio de almuerzo/cena - Sándwich de milanesa especial, con papa frita- almuerzo/cena	1	25.000	25.000	27.000	27.000	8,00%
5	Servicio de almuerzo/cena - Menú Peceto con fideo - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	24.000	24.000	-4,00%
6	Servicio de almuerzo/cena - Menú Marinera de carne vacuna con ensalada de poroto - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	23.000	23.000	-8,00%
7	Servicio de almuerzo/cena-Menú Asado a la olla con arroz - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	23.000	23.000	-8,00%
8	Servicio de almuerzo/cena-Menú Pollo con puré de papa - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	22.000	22.000	-12,00%
9	Servicio de almuerzo/cena-Menú Ñoquis con estofado de carne - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	23.000	23.000	-8,00%
10	Servicio de almuerzo/cena-Menú Polenta con picadito de carne - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	23.000	23.000	-8,00%
11	Servicio de almuerzo/cena-Menú Cerdo con mandioca revuelta - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	23.000	23.000	-8,00%
12	Servicio de almuerzo/cena-Menú Muslo de Pollo apanado con fideo - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	22.000	22.000	-12,00%
13	Servicio de almuerzo/cena-Menú Marinera de pollo con ensalada de arroz - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	22.000	22.000	-12,00%
14	Servicio de almuerzo/cena-Menú de Lasagña - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	23.000	23.000	-8,00%
	TOTALES		---	314.000	---	300.000	-4,46%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO ESTIMADO		OFERENTE: SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL de Néstor Antonio González		
			PRECIO UNITARIO ₲ IVA INCLUIDO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO ₲ IVA INCLUIDO	TOTAL ₲ IVA INCLUIDO	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado
1	Servicio de desayuno/merienda - Sándwich de milanesa simple - desayuno	1	13.000	13.000	15.000	15.000	15,38%
2	Servicio de desayuno/merienda - Sándwich de verdura - desayuno	1	13.000	13.000	15.000	15.000	15,38%
3	Servicio de desayuno/merienda - Sándwich de Jamón y Queso - desayuno	1	13.000	13.000	15.000	15.000	15,38%
4	Servicio de almuerzo/cena - Sándwich de milanesa especial, con papa frita- almuerzo/cena	1	25.000	25.000	25.000	25.000	0,00%
5	Servicio de almuerzo/cena - Menú Peceto con fideo - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	25.000	25.000	0,00%
6	Servicio de almuerzo/cena - Menú Marinera de carne vacuna con ensalada de poroto - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	25.000	25.000	0,00%
7	Servicio de almuerzo/cena-Menú Asado a la olla con arroz - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	25.000	25.000	0,00%
8	Servicio de almuerzo/cena-Menú Pollo con puré de papa - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	25.000	25.000	0,00%
9	Servicio de almuerzo/cena-Menú Ñoquis con estofado de carne - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	25.000	25.000	0,00%
10	Servicio de almuerzo/cena-Menú Polenta con picadito de carne - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	25.000	25.000	0,00%
11	Servicio de almuerzo/cena-Menú Cerdo con mandioca revuelta - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	25.000	25.000	0,00%
12	Servicio de almuerzo/cena-Menú Muslo de Pollo apanado con fideo - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	25.000	25.000	0,00%
13	Servicio de almuerzo/cena-Menú Marinera de pollo con ensalada de arroz - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	25.000	25.000	0,00%
14	Servicio de almuerzo/cena-Menú de Lasagña - almuerzo/cena	1	25.000	25.000	25.000	25.000	0,00%
	TOTALES		---	314.000	---	320.000	1,91%

Al respecto, como se observa en los cuadros ut supra, los precios ofertados por las firmas oferentes: **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer** y **SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL de Nestor Antonio González,** se encuentran acordes a lo establecido en la Resolución DNCP N° 956/2016 y 1173/2016.

Con relación al oferente **KOHN & COMPANY S.A.,** se observa una variación porcentual superior el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial para el ítem **1** (23,08%). Al respecto, no se ha solicitado al oferente la explicación detallada de la composición de su precio, conforme se establece en las citadas disposiciones, debido a que aplicando el Margen de Preferencia previsto en la Ley 4558/11, su oferta no corresponde a las baja, según se expone detalladamente a continuación.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/11, que establece "Mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", se verifica que el oferente **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer,** ha presentado con su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional "N° 21954, ID 323710, Convocante: Administración Nacional de Electricidad", emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Asimismo, se verifica que los oferentes, **KOHN & COMPANY S.A.** y **SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL de Néstor Antonio González,** no han presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.

En ese sentido, según FAXES DCP/DCO/177 y 178/2017 ambos de fecha 19/09/2017, se ha solicitado a las firmas, **KOHN & COMPANY S.A.,** y **SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL de Néstor Antonio González,** respectivamente, la presentación de dicho documento. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto, conforme indicado en la Sección VII – Anexo N° I, "Margen de Preferencia" del Pliego de Bases y Condiciones.

Como consecuencia de lo solicitado, el oferente **KOHN & COMPANY S.A.,** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 22108 (sin indicar en el mismo el N° de ID del llamado ni la Convocante) y verificándose en el mismo que dicho Certificado se **aplicará a los procesos bajo la modalidad de Contratación Directa (Anexo A-5),** motivo por el cual **no resulta ser válido** para ser aplicado al presente llamado de Licitación por Concursos de Ofertas.

Por otra parte, el oferente **SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL de Néstor Antonio González,** no ha presentado documentación alguna en el plazo establecido.

Por lo tanto, **corresponde la imposición del 20% de Margen de Preferencia** establecido por Ley N° 4558/2011, teniendo en cuenta que la oferta ubicada en el primer lugar en precio **(KOHN & COMPANY S.A.)**, no presentó el Certificado de Origen Nacional requerido para la modalidad de contratación de este llamado, conforme a lo expuesto precedentemente, y la oferta de la firma **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer,** quien sí presentó dicho documento, pasa a ocupar el primer lugar en precio de comparación, según se demuestra en el siguiente cuadro:

ORD.	OFERENTE	TOTAL OFERTA ₲ IVA INCLUIDO	Certificado de Producto y Empleo de Origen Nacional	Calculo del 20% de Margen de Preferencia	Total Oferta agregando el 20% de Margen de Preferencia
1	KOHN & COMPANY S.A.	300.000	NO	60.000	**360.000**
2	FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer	308.500	SI	---	---
3	SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL de Néstor Antonio González	320.000	NO	64.000	**384.000**

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

ORD.	OFERENTE	TOTAL OFERTA CON LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA CORRESPONDIENTE ₲ IVA INCLUIDO
1	FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer	308.500
2	KOHN & COMPANY S.A.	360.000
3	SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL de Néstor Antonio González	384.000

Según se desprende del cuadro ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por el oferente **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia y Capacidad Técnica; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo Nº I – Documentos que componen la oferta, D) Documentos Legales, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Capacidad Legal Oferentes Individuales. Persona Física	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	----	CUMPLE SIPE N° 1466954
	Patente Municipal vigente	Patente Municipal vigente	----	CUMPLE SIPE N° 1466954
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución N° 941/2010.	Declaración Jurada	Declaración Jurada	----	CUMPLE SIPE N° 1466954

Según se observa en el cuadro ut supra, el oferente **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer,** presentó Constancia del SIPE N° 1466954, los documentos en estado ACTIVO fueron verificados por este Comité de Evaluación.

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección II, 2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 37), inciso (b) num. 1), 2) y 3) del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
1) Acreditar como mínimo tres (3) años de **experiencia** en la prestación del servicio licitado mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el numeral G) del Anexo I de la Sección VII.	Documentos que justifiquen la **experiencia** requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.	Fotocopia de Contratos ejecutados y Certificados de cumplimiento de servicio	----	CUMPLE (Ver Anexo A-6)

4.2.2 Capacidad Técnica:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
2) Demostrar **capacidad técnica** en cuanto a la ejecución del servicio licitado como mínimo el 50% del monto máximo indicado en la IAO 14.2, en la sumatoria de los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016), conforme solicitado en el numeral G) del Anexo I de la Sección VII. La Convocante sumará la cantidad indicada en cada documento presentado que corresponda al mencionado periodo para verificar el cumplimiento de este requisito.	Documentos que justifiquen la **capacidad** requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, certificados o constancias efacturaciones, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documente que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, que indiquen las cantidades y montos de servicios ejecutados.	Fotocopia de Contratos ejecutados y Certificados de cumplimiento de servicio	----	CUMPLE (Ver Anexo A-6)

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
3) Certificado del Registro de Establecimiento, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, cuyo plazo de validez debe estar vigente (del/os local/es del cual serán proveídos los alimentos)	Copia simple del Certificado del Registro de Establecimiento (R.E), otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, cuyo plazo de validez debe estar vigente.	Copia simple del Certificado del Registro de Establecimiento (R.E), otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, vigente.	----	CUMPLE SIPE N° 1466954

Según se observa en el cuadro ut supra, el oferente **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer,** presentó Constancia del SIPE N° 1466954, el documento en estado ACTIVO fue verificado por este Comité de Evaluación.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección II, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), inciso (c) Capacidad Financiera, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la oferta presentada por la firma **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer.**

Dicho análisis fue realizado por el Dpto. de Estudios Económicos Financieros y Bancarios y el resultado del mismo se resume en la Planilla de Evaluación de la Capacidad Financiera **(Anexo A-7)** que acompaña al presente Informe, constatándose lo siguiente:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Deberá ser igual a 1 ó mayor, en promedio, en los tres (3) últimos años.	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluídas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). En reemplazo se podrá presentar Constancia del SIPE en estado activo. Estos docuemtnos deberán ser presentados conforme Resolución 173/2004 y Resolución 49/2014 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador.	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016)	---	CUMPLE (Ver Anexo A-7)

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años.	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluídas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). En reemplazo se podrá presentar Constancia del SIPE en estado activo. Estos docuemtnos deberán ser presentados conforme Resolución 173/2004 y Resolución 49/2014 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador.	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016)	---	CUMPLE (Ver Anexo A-7)

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El Promedio en los últimos tres (3) años, no deberá ser negativo.	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluídas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). En reemplazo se podrá presentar Constancia del SIPE en estado activo. Estos docuemtnos deberán ser presentados conforme Resolución 173/2004 y Resolución 49/2014 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador.	Fotocopia simple de Balances Generales de tres (3) ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016)	---	CUMPLE (Ver Anexo A-7)

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección II, 2. Requisitos de Calificación Posterior (IAO 37), inciso (d) Criterios Técnicos, se ha procedido al análisis del cumplimiento con las Especificaciones Técnicas, presentado por la firma **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer**, constatándose el siguiente análisis:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Oferente: FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer		
		Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Evaluación
Se verificará que el oferente haya presentado las Especificaciones Técnicas debidamente firmada conforme a lo indicado en el Anexo I - F, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos de esta Licitación	Especificaciones Técnicas DSA/DSG/03/2017 (Rev 1), debidamente firmadas	Especificaciones Técnicas DSA/DSG/03/2017 (Rev 1), debidamente firmadas	----	CUMPLE

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 962/2017**, para el **"Servicio de Catering para Eventos de Emergencia Zona Capital y Área Metropolitana, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto"**, con ID N° 323710, a la firma **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer**, por un **Monto Mínimo** de **₲ 104.000.000** (guaraníes ciento cuatro millones) y un **Monto Máximo** de **₲ 208.000.000** (guaraníes doscientos ocho millones) IVA Incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, conforme a la Lista de Precios Unitarios de la Oferta y según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario G (IVA incluído)	Precio Total G (IVA incluído)
1	Servicio de desayuno/merienda-Sándwich de milanesa simple - desayuno	Unidad	EVENTO	1	104.000.000	208.000.000	13.000	13.000
2	Servicio de desayuno/merienda-Sándwich de verdura - desayuno	Unidad	EVENTO	1			13.000	13.000
3	Servicio de desayuno/merienda-Sándwich de Jamón y Queso - desayuno	Unidad	EVENTO	1			13.000	13.000
4	Servicio de almuerzo/cena-Sándwich de milanesa especial, con papa frita- almuerzo/cena	Unidad	EVENTO	1			24.500	24.500
5	Servicio de almuerzo/cena-Menú Peceto con fideo - almuerzo/cena	Unidad	EVENTO	1			24.500	24.500
6	Servicio de almuerzo/cena-Menú Marinera de carne vacuna con ensalada de poroto - almuerzo/cena	Unidad	EVENTO	1			24.500	24.500
7	Servicio de almuerzo/cena-Menú Asado a la olla con arroz - almuerzo/cena	Unidad	EVENTO	1			24.500	24.500
8	Servicio de almuerzo/cena-Menú Pollo con puré de papa - almuerzo/cena	Unidad	EVENTO	1			24.500	24.500
9	Servicio de almuerzo/cena-Menú Ñoquis con estofado de carne - almuerzo/cena	Unidad	EVENTO	1			24.500	24.500
10	Servicio de almuerzo/cena-Menú Polenta con picadito de carne - almuerzo/cena	Unidad	EVENTO	1			24.500	24.500
11	Servicio de almuerzo/cena-Menú Cerdo con mandioca revuelta - almuerzo/cena	Unidad	EVENTO	1			24.500	24.500
12	Servicio de almuerzo/cena-Menú Muslo de Pollo apanado con fideo - almuerzo/cena	Unidad	EVENTO	1			24.500	24.500
13	Servicio de almuerzo/cena-Menú Marinera de pollo con ensalada de arroz - almuerzo/cena	Unidad	EVENTO	1			24.500	24.500
14	Servicio de almuerzo/cena-Menú de Lasagña - almuerzo/cena	Unidad	EVENTO	1			24.500	24.500
TOTAL G IVA INCLUIDO								**308.500**

Atentamente,

Lic. E. Nathalia Montiel Acosta
Asistente Administrativo I E
Miembro Representante por la
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Carlos Nelson Medina D.
Abogado Senior K
Miembro Representante por la
Asesoría Legal

Ing. Jorge I. Britez Sanabria
Técnico Electromecánico Sénior H
Coordinador

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 962/2017
"Servicio de Catering para Eventos de Emergencias Zona Capital y Área Metropolitana, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ANEXO A-6

PLANILLA VERIFICACIÓN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

2. Requesitos de Calificación Posterior (IAO 37)

1. Acreditar como mínimo tres (3) años de **experiencia** en la prestación del servicio licitado mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el numeral G) del Anexo I de la Sección VII.

Oferente: FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer — **Experiencia mínima: a partir del año 2014**

ORD.	CONTRATANTE	DOCUMENTO PRESENTADO	FECHA
1	Mafrajul S.A.	Constancia de prestación de Servicio desde julio de 2012 a julio 2015	26/04/2016
2	Petroleos Paraguayos - PETROPAR	Contrato N° 129/2014 - LCO SBE 03/2014 y Contancia de Servicio	25/02/2014 al 25/02/2015

2. Demostrar **capacidad técnica** en cuanto a la ejecución del servicio licitado como mínimo el 50% del monto máximo indicado en la IAO 14.2, en la sumatoria de los últimos tres (3) años (2014, 2015 y 2016), conforme solicitado en el numeral G) del Anexo I de la Sección VII. La Convocante sumará la cantidad indicada en cada documento presentado que corresponda al mencionado periodo para verificar el cumplimiento de este requisito.

Oferente: FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer — **50% del Monto Máximo: ₲ 104.000.000.-**

ORD.	CONTRATANTE	DOCUMENTO PRESENTADO	FECHA	MONTO ₲ (IVA Incluido)
1	Petroleos Paraguayos - PETROPAR	Contrato N° 129/2014 - LCO SBE N° 03/2014 y Contancia de Servicio	25/02/2014 al 25/02/2015	1.289.800.000
2	Instituto de Previsión Social - IPS	Contrato N° 339/2015 - LPN SBE N° 38/2015 y Certificado de Cumplimiento de Servicio	14/12/2015 al 31/10/2016	347.439.950
Total sumatoria años 2014, 2015 y 2016				**1.637.239.950**

Comité de Evaluación de Ofertas
ID N° 323710

PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA CALIFICADA EN PRIMER LUGAR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 962/2017

"Servicio de Catering para Eventos de Emergencias Zona Capital y Área Metropolitana, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ÍTEM	DDL/IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFERENTE FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer
		Sección VII - Anexo I - Documentos que componen la Oferta	
A)		Formulario de Oferta, debidamente completado y firmado conforme al modelo indicado en la Sección VI. *	CUMPLE
B)		Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE
	IAO 20.2	Deberá ser del cinco por ciento (5%) del monto máximo indicado en la IAO 14.2 y Sección III. (₲208.000.000)	10.400.000
		Monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada ₲:	10.400.000
		Fiador: Banco o Compañía de Seguros:	La Consolidada S.A.
	IAO 20.2 (f)	Periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de la oferta: 150 Días a partir del vencimiento del plazo para la presentación de la oferta (14/09/2017 al 10/02/2018).	14/09/2017 al 21/02/2018
C)		**DOCUMENTOS LEGALES. (Capacidad Legal)**	
		Oferentes Individuales. Personas Físicas	
	1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. *	CUMPLE (1)
	2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE (1)
	3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO SE APLICA
	4.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc."w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP.*	CUMPLE (1)
	5.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE (1)
	6.	Certificado de Cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
	7.	Patente municipal vigente.	CUMPLE (1)
D)		**DOCUMENTOS LEGALES**	
		Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
	1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO SE APLICA
	2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	
	3.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
	4.	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	
	5.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	
	6.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
	7.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
	8.	Patente municipal vigente.	
E)		**OFERENTES EN CONSORCIO.**	
	1.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	NO SE APLICA

Comité de Evaluación de Ofertas
ID N° 323710

PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA CALIFICADA EN PRIMER LUGAR
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 962/2017
"Servicio de Catering para Eventos de Emergencias Zona Capital y Área Metropolitana, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ÍTEM	DDL/IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFERENTE FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer
	2.	Original o Fotocopia del Consorcio constituído o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO SE APLICA
	3.	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	
	1)	un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
	2)	los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
	4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	
	1)	un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	
	2)	los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
	5.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	
	6.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	
F)		**DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.**	
		Criterios Técnicos	
		Especificaciones Técnicas debidamente firmadas.	CUMPLE
G)		**DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO EN CASO QUE SU OFERTA SEA ACEPTADA, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 18 DE LAS INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES.**	
		Experiencia y Capacidad Técnica	
		1) Documentos que justifiquen la **experiencia** requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales, copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente.	CUMPLE
		2) Documentos que justifiquen la **capacidad** requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser certificados o constancias, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados acompañados del documento que acredite que el contrato fue ejecutado a satisfacción del cliente, que indiquen las cantidades y montos de servicios suministrados.	CUMPLE
		3) Copia simple del Certificado del Registro de Establecimiento (R.E.), otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN, cuyo plazo de validez debe estar vigente.	CUMPLE (1)
		Capacidad Financiera	
		Fotocopias simples de Balances Generales de tres (3) últimos ejercicios cerrados (2014, 2015 y 2016). Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales). En reemplazo se podrá presentar constancia del SIPE, el documento deberá estar en estado activo. Estos documentos deberán ser presentados conforme a la Resolución 173/2004 y Resolución 49/2014 del Ministerio de Hacienda y firmados por un profesional contador.	CUMPLE

Comité de Evaluación de Ofertas
ID N° 323710

PLANILLA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA CALIFICADA EN PRIMER LUGAR

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 962/2017

"Servicio de Catering para Eventos de Emergencias Zona Capital y Área Metropolitana, bajo la Modalidad de Contrato Abierto"

ÍTEM	DDL/IAO	VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	OFERENTE FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer
		Cualquier otro documento adicional requerido.	
		Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituo de Previsión Social (IPS), que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de la apertura de las ofertas, para corroborar el inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003.	CUMPLE
		Margen de Preferencia	
		Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas" concordante con Decreto Reglamentario N° 9649/12. La omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. La fecha emisión del Certificado debe ser como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.	PRESENTÓ
***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**			
Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**. La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.			

(1) Presentó en SIPE N° 1466954

AL: ING. JORGE BRITEZ (COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACION)

Se remite, a su consideración, la evaluación de la Capacidad Financiera de los Oferentes de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 962/2017 "SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DE EMERGENCIA ZONA CAPITAL Y ÁREA METROPOLITANA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".**

La evaluación de la Capacidad Financiera de las empresas oferentes, ha sido realizada conforme a lo estipulado en el punto (c) Capacidad Financiera de la SECCION II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia. La evaluación de los Índices de Liquidez Corriente, Endeudamiento y Rentabilidad, fue realizada utilizando el promedio de los últimos 3 años, de los balances correspondientes a los ejercicios 2014 al 2016 según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se presenta a continuación los resultados obtenidos:

EMPRESA	CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - CALIFICACIÓN		
	INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD
1) FLEX PARAGUAY DE MARIA BELÉN MOLINAS DE FERRER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Es importante aclarar que el oferente **SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ** presenta Balance General del año 2016 sin la correspondiente firma del profesional contador y no presenta Estado de Resultados del año 2016, tal como lo establece el PBC en el ítem G) del Anexo I Documentos que componen la oferta de la Sección VII, lo cual fue solicitado por esta Unidad Administrativa, remitiendo el Oferente los mismos documentos ya obrantes en su carpeta, los cuales se encuentran sin la firma correspondiente y no conteniendo el Estado de Resultados del año 2016.

Por otra parte, informamos que la carpeta del Oferente **KOHN & COMPANY S.A.**, no fue incluida en la evaluación de la Capacidad Financiera elaborada por esta Unidad Administrativa, conforme a lo indicado por el Comité de Evaluación en la providencia anterior.

Al mismo tiempo, adjuntamos las planillas de cálculos y procedemos a la devolución de los documentos originales de la mencionada Licitación.

Atentamente;

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios

EA, jb

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 962/2017

"SERVICIO DE CATERING PARA EVENTOS DE EMERGENCIA ZONA CAPITAL Y ÁREA METROPOLITANA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

2 (c) CAPACIDAD FINANCIERA

EXPRESADA EN GUARANIES

1) FLEX PARAGUAY DE MARIA BELÉN MOLINAS DE FERRER

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	AÑO 2016	AÑO 2015	AÑO 2014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.185.342.514	1.921.945.187	798.558.872	
PASIVO CORRIENTE	333.165.089	299.955.646	300.010.909	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**6,56**	**6,41**	**2,66**	**5,21**
CONDICION >=1 en promedio Años 2014 al 2016				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	AÑO 2016	AÑO 2015	AÑO 2014	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	333.165.089	659.664.666	300.010.909	
ACTIVO TOTAL	2.800.101.962	2.586.016.702	1.390.728.569	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,12**	**0,26**	**0,22**	**0,20**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2014 al 2016				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	AÑO 2016	AÑO 2015	AÑO 2014	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	514.876.604	817.533.347	106.528.428	
PATRIMONIO NETO	2.466.936.873	1.926.352.036	1.090.717.660	
RENTABILIDAD	**20,87%**	**42,44%**	**9,77%**	**24,36%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2014 al 2016				CUMPLE

Los montos cotizados incluyen el IVA correspondiente.

4) SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ

INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE

CUENTA	AÑO 2016	AÑO 2015	AÑO 2014	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	645.799.025	279.158.623	247.931.884	
PASIVO CORRIENTE	431.039.694	79.542.084	101.542.084	
INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE	**1,50**	**3,51**	**2,44**	**2,48**
CONDICION >=1 en promedio Años 2014 al 2016				CUMPLE

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

CUENTA	AÑO 2016	AÑO 2015	AÑO 2014	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	431.039.694	79.542.084	101.542.084	
ACTIVO TOTAL	1.137.097.601	468.313.123	423.449.289	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**0,38**	**0,17**	**0,24**	**0,26**
CONDICION < 0,80 en promedio Años 2014 al 2016				CUMPLE

RENTABILIDAD

CUENTA	AÑO 2016	AÑO 2015	AÑO 2014	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	117.031.035	110.981.647	54.075.442	
PATRIMONIO NETO	706.057.907	388.771.039	321.907.205	
RENTABILIDAD	**16,58%**	**28,55%**	**16,80%**	**20,64%**
CONDICION (NO SER NEGATIVO), en promedio Años 2014 al 2016				CUMPLE

OBS.: El oferente SERVICIO GASTRONÓMICO SAN MIGUEL DE NESTOR ANTONIO GONZALEZ presenta Balance General del año 2016 sin la correspondiente firma del profesional contador y no presenta Estado de Resultados del año 2016, tal como lo establece el PBC en el ítem G) del Anexo I Documentos que componen la oferta de la Sección VII.

Elaborado por:

Verificado por:

Econ. Evelyn N. Acosta Lampert
Dpto. de Estudios Económicos
Financieros y Bancarios